Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Word

Descripción generada automáticamente

**DIAGNOSTICO BIOMOLECULAR**

**CÓDIGO DE ÉTICA**

**Lo que bimo espera de usted.**

**Contenido**

[1. AVANCE. **3**](#_Toc114696383)

[2. NUESTRA RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS Y EL ENTORNO **4**](#_Toc114696384)

[3. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD **6**](#_Toc114696390)

[4. NUESTRA RELACIÓN CON CLIENTES, SOCIOS Y EL MERCADO: **12**](#_Toc114696397)

[5. NUESTRA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS BIENES, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REPUTACIÓN Y A LOS ACCIONISTAS **14**](#_Toc114696402)

[6. BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN Y MODO DE INFORMAR DE PREOCUPACIONES O INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE BIMO. **15**](#_Toc114696407)

# AVANCE

# 

Nuestra misión y la declaración de valores estipulan claramente que debemos actuar con integridad, honestidad y respeto. Debemos asegurar siempre que vivimos esos valores todos los días.

Uno de los principales objetivos comerciales de la **bimo** es ayudar a los clientes a cumplir con los estándares de calidad de cualquier mercado en el mundo y protegerles contra los riesgos asegurando que cumplen con las leyes locales, nacionales e internacionales. La precisión y validez de los informes y certificados que proporcionamos manteniendo la confianza de los clientes, sus clientes y otros beneficiados por nuestro desempeño, son en consecuencia importantes factores que contribuyen al éxito empresarial.

La reputación tiene como cimientos la integridad y el know-how de nuestra gente, por lo que no toleramos el comportamiento poco ético de los empleados, contratistas, agentes o cualquier otra persona que actúe en representación nuestra.

Para proteger a **bimo** y a los empleados, este Código de ética establece los principios y reglas que gobiernan el comportamiento comercial. Ayuda a todos los representantes de bimo a entender lo que se espera de ellos y asegura que actuamos siempre de manera responsable y con integridad.

El entorno comercial global se ha incrementado en complejidad a lo largo de los últimos años; El Código de ética describe lo que debe hacer para cumplir con las leyes y los reglamentos locales e incorpora los principios de integridad, confidencialidad, conflicto de intereses, anticorrupción y comercio justo.

Toda persona que trabaja para o en representación de **bimo** debe firmar el Código de ética cuando se incorporen a **bimo** o antes de empezar a trabajar en representación nuestra. Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados o personas que actúan en representación de **bimo** comprender y aplicar el Código de ética de **bimo** en su puesto laboral, su departamento y su lugar de trabajo.

El incumplimiento de este Código de ética podría exponer a **bimo**, sus empleados, clientes u otros a daños graves y podría perjudicar también al negocio y a la reputación que todos hemos trabajado tan duro para conseguir. También podríamos vernos expuestos a sanciones económicas e incluso al encarcelamiento de individuos en casos de conducta irregular grave.

**bimo** está comprometido a mantener una cultura en la que los problemas de integridad y ética profesional se puedan plantear y examinar de manera franca y abierta. Es por eso que proporcionamos una línea telefónica directa de asistencia para todos los empleados, contratistas y otros representantes de **bimo**, para permitir informar de manera confidencial si sospechan de conducta indebida o incumplimientos del Código.

Esta guía debería responder a todas las preguntas o inquietudes que pueda tener sobre el Código de ética. No obstante, si necesita más asesoría, rogamos se ponga en contacto con su jefe directo o con la alta dirección para más información.

# NUESTRA RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS Y EL ENTORNO

## Igualdad de oportunidades

Creemos que todos los empleados de **bimo** deberían tener igualdad de oportunidades en el empleo, una recompensa justa y posibilidades de promoción basándose en su aptitud, rendimiento, calificaciones necesarias y conducta. Reconocemos y utilizamos los valores que aportan a nuestra organización los individuos de orígenes y aptitudes diferentes.

Nuestra diversa plantilla nos ayuda a entender y comerciar con nuestra inmensa cartera de clientes gracias a su comprensión de los problemas y culturas locales.

Las políticas y prácticas laborales de **bimo** operan dentro de un marco que refleja una cultura basada en el mérito, en el que las decisiones se toman basándose en la capacidad de rendir del individuo en relación con las necesidades comerciales.

Estas políticas complementan a y cumplen con los reglamentos, leyes y códigos de práctica locales y nacionales. Actuamos para aplicar todas las políticas y prácticas de empleo, incluyendo las relacionadas con contratación, promoción, retribuciones, condiciones laborales y gestión del rendimiento, de manera informada, justa y objetiva. Nuestra política de inclusión y diversidad actúa para eliminar la discriminación, de manera que todos los empleados reciban un trato justo y se sientan respetados e incluidos en nuestros lugares de trabajo.

## Derechos Humanos

**bimo** está comprometido a respetar la convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Derechos Humanos y los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a los derechos humanos fundamentales, que son: no discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil, libertad de asociación y de negociación colectiva, acoso, horario laboral, remuneración y beneficios, vacaciones, contratos y cartas de empleo.

## Seguridad y Salud en el Trabajo

En **bimo** se considera la seguridad, salud, la higiene y el bienestar de sus empleados, clientes y terceras partes conectadas con bimo de primordial importancia. Intentamos proporcionar un entorno laboral seguro y sano y asegurar que los empleados disponen de la información y los recursos necesarios para realizar sus tareas de manera segura. Estamos comprometidos a mantener unos altos estándares y a cumplir con la normativa y las directrices locales relevantes en todas las áreas en que operamos.

Buscamos continuamente minimizar los riesgos para los empleados, clientes y otras personas que podrían verse afectadas por nuestras operaciones y supervisamos de manera regular los procedimientos para asegurar que se aplican correctamente en la práctica. Nuestras políticas internas exigen que se registren, comuniquen e investiguen todos los incidentes de calidad, seguridad e higiene y medio ambiente (SSTA), y los representantes de SSTA son responsables de la investigación de los incidentes y la implementación de medidas correctivas. Se fomenta el que los empleados den parte de los incidentes y ofrezcan sugerencias para realizar mejoras en materia de SSTA.

## Intimidación, acoso, discriminación y mala conducta

**bimo** espera de sus empleados que respeten a todas las personas con las que trabajan y no tolera ninguna forma de abuso, intimidación o acoso. Las insinuaciones sexuales inapropiadas y el contacto físico no deseado son totalmente inadmisibles.

**bimo** no tolerará la discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, origen y asociaciones sociales, afiliaciones políticas y asociación sindical. Las decisiones en materia de contratación, promoción y relacionadas con el empleo se basarán en el rendimiento y mérito, así como en otros factores relacionados con el puesto.

Si se le declara culpable de haber abusado de, intimidado, acosado o discriminado a un compañero de trabajo, deberá someterse a medidas disciplinarias, incluyendo el despido. Cualquier empleado que participe en una actividad criminal en el curso de sus actividades laborales será objeto de despido y se le podría denunciar a las autoridades competentes. El empleado será responsable de los costes de su defensa.

**bimo** no tolera que ningún empleado esté bajo los efectos del alcohol o drogas ilegales mientras se encuentra en el trabajo. El consumo de alcohol o drogas o el encontrarse en estado de embriaguez o intoxicado en el lugar de trabajo podría suponer un riesgo de seguridad e higiene, así como afectar su capacidad para realizar su trabajo. Todo empleado al que se descubra en estado de embriaguez, intoxicado o consumiendo alcohol o drogas en el trabajo deberá someterse a medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

## Responsabilidad corporativa social y medioambiental

La naturaleza de la labor que **bimo** lleva a cabo para sus clientes tiene un beneficio directo para reducir los daños al medio ambiente y tratar de resolver el cambio climático. En nuestras propias operaciones, nos comprometemos a minimizar el impacto en el medio ambiente mediante la reducción del consumo de energía en los emplazamientos, el uso de fuentes de energía renovables, la implementación de prácticas ecológicas de gestión de residuos, la reducción de los viajes, la compensación por las emisiones de carbono y la operación de sistemas de gestión de la calidad. Nuestra política corporativa medioambiental está implementada por los lideres de procesos en cumplimiento de las directrices y los reglamentos aplicables.

Para La **bimo** es importante ayudar a las comunidades en las que operamos; Esperamos de los empleados que respeten las comunidades en las que viven y trabajan y respaldamos y fomentamos su participación en actividades benéficas y de dicha comunidad.

# NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

**bimo** es responsable de hacer negocios de acuerdo con los más altos estándares y prácticas profesionales y éticos. El trabajo de **bimo** se realizará de manera independiente e imparcial, utilizando métodos y procedimientos apropiados y de acuerdo con las leyes locales e internacionales.

**bimo** no tolera ni la corrupción ni los sobornos. Es importante que los empleados, contratistas, agentes, socios de empresas conjuntas y distribuidores de **bimo**, así como toda tercera parte que haga negocios con **bimo**, entiendan totalmente la política de tolerancia cero de **bimo** en materia de corrupción.

Su jefe de área le podrá proporcionar una copia de las directrices anticorrupción, incluyendo la política en material de obsequios y actos de hospitalidad, de **bimo** a o la puede encontrar en **bimo.com.mx**

## Integridad

La **bimo** espera de todos sus empleados, subcontratistas, agentes e intermediarios que realicen su trabajo en y en representación de **bimo** de acuerdo con y respetando todas las leyes nacionales y las políticas internas de **bimo**. No es admisible el comportamiento delictivo cometido durante el curso de los negocios de **bimo** y esto dará como resultado el despido del empleado o la terminación inmediata del contrato que el subcontratista, agente o intermediario tiene con **bimo**.

**bimo** se tomará muy en serio el comportamiento delictivo cometido por los empleados cuando no se encuentran en el trabajo y este podría dar lugar a consecuencias tales como sanciones disciplinarias e incluso el despido en circunstancias graves.

**bimo** se enorgullece de la integridad y gran calidad de los servicios que ofrece y todos los empleados deben llevar a cabo su trabajo de acuerdo con estos estándares. Los clientes aprecian nuestra integridad y esperan que nos mantengamos imparciales. **bimo** informará de datos, resultados de test y otros hechos materiales de buena fe, no los cambiará de manera incorrecta y presentará correctamente las conclusiones reales, opiniones profesionales o resultados obtenidos. No se tolerará la falsificación o manipulación de evaluaciones, los procesos de testado, los sondeos de garantía de calidad y los informes y el hacer esto acarreará medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

**bimo** también espera que todos los empleados y subcontratistas, agentes e intermediarios tengan las calificaciones necesarias para desempeñar su labor para **bimo**. La falsificación o tergiversación de las calificaciones de los empleados acarreará medidas disciplinarias, incluyendo el despido; los subcontratistas, agentes e intermediarios podrían ver rescindidos sus contratos con **bimo**.

## Sobornos y corrupción.

**bimo** no tolera ni participa en sobornos ni corrupción de ningún tipo en ninguna de las relaciones comerciales.

El soborno consiste en ofrecer, dar o solicitar cualquier artículo de valor a otra persona, directa o indirectamente, para inducir a otra persona a que actúe indebidamente o para recompensarles por un comportamiento incorrecto. El comportamiento incorrecto es aquel que incumple las expectativas de buena fe, imparcialidad u obligaciones de lealtad.

En un contexto comercial, un soborno puede ser un incentivo o recompensa ofrecido, prometido, dado o recibido para obtener o retener una ventaja comercial. Se aplica tanto a la corrupción privada (es decir, el soborno de personas que trabajen en otras organizaciones comerciales) como a la pública (es decir, soborno de funcionarios gubernamentales nacionales o extranjeros).

Se ruega tener en cuenta que **bimo** podría incluir a empleados de algunas empresas si esas entidades son propiedad total o parcial de un gobierno. En muchos países también pueden incluir a médicos y otros profesionales médicos. Se debería prestar un cuidado especial cuando negocie con funcionarios gubernamentales, sus familiares y allegados y debería asegurar que su conducta no constituya, o se perciba como, un soborno.

Un soborno también incluye pagos para “facilitar” o “engrasar”, que son pagos para agilizar o conseguir el desempeño de una acción gubernamental rutinaria. Alternativamente, considérelo como pagar extra a un funcionario público por simplemente realizar su trabajo. Dichos pagos son inadmisibles y son ilegales en muchos países. La única excepción a esta regla es que su salud, seguridad o vida corren un peligro inminente.

En caso de dicha emergencia, debe cumplir con la política anticorrupción de **bimo** e intentar hablar con su jefe directo o el responsable de cumplimiento para obtener la aprobación antes de realizar el pago. Si no puede hacer esto debido a la presión inmediata en que se encuentra, entonces deberá notificar le pago inmediatamente a su jefe directo o el responsable de cumplimiento tan pronto como le sea posible hacerlo.

Estas reglas no sólo se aplican a los empleados de **bimo**, sino también a los contratistas, agentes o cualquier otra persona que actúe en representación de **bimo**. No deben ofrecer, realizar ni recibir ningún soborno mientras hacen negocios con el fin de obtener una ventaja comercial o un tratamiento favorable.

El utilizar terceras partes para sobornar indirectamente también podría ser ilegal y acarrear responsabilidad para usted en **bimo**.

Podrían decirle que el realizar ciertos tipos de pagos o regalos *“es como se hacen los negocios”* en un país en concreto, sin embargo, atenta contra el Código de ética. Si cualquier persona perteneciente a **bimo** o de fuera de la misma le pide que pague o reciba un soborno, debe rehusar y dar parte inmediatamente de dicho comportamiento a su jefe directo o su líder de proceso.

Si participa en un soborno o corrupción de cualquier tipo, estará sujeto a un proceso disciplinario y despido y podría tener que afrontar también un proceso judicial y penal e incluso ir a la cárcel. Rogamos tener en cuenta que sus acciones podrían resultar en acciones civiles y penales contra **bimo**.

## Conflictos de interés

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, intereses externos o actividades de un empleado podrían interferir con su juicio, objetividad, independencia o lealtad hacia **bimo**. Se requiere que los empleados eviten los conflictos de interés, o la apariencia de los mismos, en todo momento para asegurar la calidad de nuestras decisiones comerciales y la integridad de la persona y de **bimo**.

Los conflictos de interés pueden surgir de muchas formas. Ejemplos de conducta inadmisible incluyen:

* El comprometer a **bimo** a hacer negocios con un miembro de su familia inmediata o su pareja sentimental sin obtener el consentimiento de sus superiores. Cuando un empleado de **bimo** desea comprometer a **bimo** a hacer tales negocios, entonces se deberá presentar una solicitud de aprobación a la alta dirección. Dichas solicitudes deben expresar claramente las razones por las que se debería conceder el trabajo a la parte relacionada. Se permitirá que continúen los acuerdos existentes y estos están cubiertos por los requisitos de declarar transacciones entre partes vinculadas a la alta dirección para su aprobación al final del año (véase a continuación);
* Adquirir, directamente o a través de familiares, amigos o intermediarios, un interés en un proveedor, cliente o competidor de **bimo**, excepto para la adquisición de acciones de un cliente, proveedor o competidor en una bolsa de valores pública, a menos que esté limitado a una cantidad que no otorgue influencia suficiente sobre los asuntos del cliente, proveedor o competidor y que no cause que el empleado esté indebidamente dependiente de su situación financiera o se vea sujeto a una influencia indebida por parte del cliente, proveedor o competidor;
* Tener un cargo (como empleado, oficial, director, miembro del consejo de administración o asesor) con un competidor o cliente;
* Autorizar o participar en el proceso de contratación de miembros de su familia inmediata o de su pareja sentimental. Esto sólo se aplica a gente recién contratada. Esta cláusula no se aplicará en el caso de familiares que ya trabajen para Bimo ni en el caso de personal que se una a **bimo** a través de una adquisición y
* Negociar en acciones de **bimo** en incumplimiento de cualquier ley, reglamento o política de **bimo** que gobierne la compra o venta de dichas acciones. Los empleados deben declarar su interés ante su jefe directo y alta dirección de **bimo** tan pronto como se den cuenta de que sus intereses personales están reñidos con los de **bimo**. Proteger los intereses de familiares o amigos podría potencialmente estar reñido con los intereses de **bimo**. Debe de abstenerse de participar en un proceso de toma de decisiones si tiene un conflicto de intereses o si se pudiese percibir que tiene uno, a menos que obtenga el consentimiento previo de su jefe directo y del líder del proceso.

En los casos en que un empleado de **bimo** desee participar en actividades políticas para el beneficio de la sociedad, como por ejemplo ocupar un cargo público, entonces necesitará la aprobación previa de su jefe directo o del líder del proceso, si hay un conflicto de intereses entre ese cargo y su empleo en **bimo**.

## Obsequios y actos de hospitalidad

Todo artículo de valor, como obsequios, actos de hospitalidad, préstamos, honorarios y donativos benéficos y políticos, puede constituir un soborno. Esto puede incluir el pagar matrículas escolares, dietas de viaje y alojamiento y proporcionar crédito a terceras partes para conseguir o retener un negocio.

No se deberían utilizar nunca obsequios ni actos de hospitalidad para inducir o influir sobre un comportamiento incorrecto. Se debería prestar una cautela especial en los tratos con funcionarios gubernamentales. La política de **bimo** estipula que no se deberían ofrecer regalos ni actos de hospitalidad a un funcionario gubernamental, su compañero/a sentimental, familia o allegados sin el consentimiento explícito de la alta dirección.

Un acto de hospitalidad y promocional razonable y proporcional, u otros gastos comerciales que busquen mejorar la imagen de **bimo**, o el presentar sus productos y servicios o establecer relaciones cordiales se reconoce como una forma establecida de hacer negocios y no constituiría un soborno. Resulta aceptable ofrecer obsequios y actos de hospitalidad a socios comerciales (privados), siempre que cumpla con la política de obsequios, actos de hospitalidad y representación de **bimo** (que forma parte de la política anticorrupción de **bimo**), que explica los límites de gasto, los procesos de aprobación y otros requisitos. Se deben documentar correctamente todos los regalos y gastos de representación.

Los regalos y la representación no deberán influir sobre las decisiones comerciales de **bimo**. Los empleados de **bimo** no aceptarán regalos en conexión con su empleo o el negocio de **bimo** a menos que reciban permiso de su jefe directo y del líder del proceso según lo estipulado en la política de obsequios, actos de hospitalidad y representación que forma parte de la política anticorrupción de **bimo** y los documenten.

## Contribuciones políticas y benéficas

Como organización, intentamos mantener la neutralidad política y no financiamos procesos, individuos ni organizaciones políticas ni religiosas. Este principio se aplica también a los empleados, intermediarios y agentes durante el curso de su empleo en **bimo**.

Se requiere que toda contribución benéfica o patrocinios se done de manera apropiada y no cree, o se pueda percibir que cree, una ventaja indebida para **bimo**, conflictos de interés o apoye indirectamente a procesos políticos o religiosos. Las contribuciones benéficas necesitan la aprobación previa de la dirección, de acuerdo con los límites siguientes:

* Aprobación de la Dirección para donativos individuales de un máximo de XXX y un valor acumulativo máximo de XXXXX al año.
* Aprobación de los accionistas para donativos individuales con un valor de XXX y un valor acumulativo máximo de XXXX al año.
* Aprobación de la alta dirección para donativos superiores a XXXXX.

Una vez que los donativos individuales superan las XXXXXX o los donativos acumulativos han superan las XXXXX, dichas contribuciones están sujetas a una debida diligencia adicional por parte de los responsables de **bimo**.

No se permite realizar contribuciones que se puedan utilizar para crear una ventaja indebida para **bimo** o constituyan, o se pueda percibir que constituyan, un soborno.

## Información privilegiada

Se considera información privilegiada cualesquiera datos y conocimiento confidenciales que puedan afectar a los precios y se utiliza para proporcionar una ventaja injusta al comprar y vender acciones de una empresa con cotización oficial (que incluye a **bimo**). Algunos empleados de **bimo** tendrán acceso a información privilegiada que se podría utilizar de manera inapropiada para beneficio personal: por ejemplo, para comprar acciones utilizando información que no sea de carácter público. **bimo** está firmemente comprometida a apoyar la negociación justa y franca de valores y se prohíbe a los empleados de **bimo** que negocien en acciones utilizando información privilegiada.

Es un delito penal negociar en acciones de **bimo** (o en acciones de otra empresa) utilizando información privilegiada o ayudar a otra persona a hacerlo. Es ilegal negociar con información privilegiada y acarreará un proceso disciplinario, incluyendo el despido, y podría también resultar en un proceso judicial o penal e incluso encarcelamiento. La postura de **bimo** está reforzada por directrices internas claras sobre el uso de información privilegiada.

**COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD:** Lo que **bimo** espera de usted.

* Realice todo su trabajo de manera independiente e imparcial, de acuerdo con las leyes locales e internacionales.
* No falsifique nunca ni tergiverse sus calificaciones ni manipule informes o resultados de test cuando realice negocios de **bimo**.
* No ofrezca dinero, obsequios ni actos de hospitalidad directa o indirectamente para influir (o que podría parecer influir) sobre una decisión comercial.
* No ofrezca pagos, regalos ni actos de hospitalidad a funcionarios gubernamentales sin el consentimiento explícito de la alta dirección.
* Asegúrese de que todos los regalos y actos de hospitalidad cumplen la política de obsequios y actos de hospitalidad de **bimo**, no exceda nunca el límite de precio prescrito y documéntelo todo adecuadamente.
* No utilice terceras partes para pagar sobornos para obtener un negocio nuevo.
* No debería participar en la toma de decisiones en los casos en los que tiene un conflicto de intereses (o se podría percibir que tiene un conflicto de intereses).
* No debería participar en la toma de decisiones relacionadas con la contratación, gestión o evaluación de un familiar o amigo sin el consentimiento previo de su jefe directo o del líder del proceso
* No debería, en representación de **bimo**, celebrar un contrato con negocios en los que participen sus familiares o amigos sin obtener el consentimiento previo de su jefe directo y del líder del proceso.
* No propague rumores ni información falsa sobre empresas, engañe al mercado financiero o intente manipular el precio de las acciones de ningún modo.
* No efectúe una donación a una organización política o religiosa en nombre de **bimo**.
* Busque obtener siempre las aprobaciones necesarias descritas en este Código antes de realizar una contribución benéfica.
* No efectúe una donación benéfica a cambio de obtener o retener un negocio.
* No debería utilizar información confidencial que haya obtenido a través de su empleo con **bimo** para obtener beneficios personales.
* No compre ni venda acciones en **bimo** ni en ninguna otra empresa si dispone de información privada o confidencial sobre dichas acciones.
* Comunique cualquier incumplimiento de lo anterior a su jefe directo, su responsable de cumplimiento o a través de la línea telefónica directa global de asistencia de **bimo**.

# NUESTRA RELACIÓN CON CLIENTES, SOCIOS Y EL MERCADO:

## Colaboración con nuestros clientes

Nos comprometemos a prestar apoyo a las necesidades de nuestros clientes y ayudarles a añadir valor a su negocio. Aseguramos en todo momento que trabajamos juntos de una manera justa y honesta y de un modo que confirma el compromiso de **bimo** con la buena ética.

Evitamos realizar negocios con los clientes que sabemos que participan en sobornos y realizamos una debida diligencia cuando evaluamos a clientes potenciales importantes. Un análisis del riesgo determinará lo apropiado y el alcance de la debida diligencia, de acuerdo con la política de debida diligencia de **bimo** cuando se realiza negocios con intermediarios (que forma parte de la política anticorrupción de **bimo**). Siempre que fuera posible, los contratos con los clientes tienen una cláusula que nos permiten cancelarlos en el caso de que se diese un incumplimiento del Código de ética.

Ponemos el Código de ética a disposición de todos los clientes para que entiendan los principios con los que operamos y nos mostramos transparentes y receptivos a las peticiones de información de nuestros clientes para verificar las credenciales de responsabilidad corporativa, ética y social de **bimo**.

## Socios, contratistas, agentes, intermediarios y proveedores

Reforzamos el Código de ética con los socios, que incluyen contratistas, subcontratistas, corresponsales, agentes, intermediarios y proveedores. Cuando utilizamos intermediarios, realizamos una debida diligencia en los socios potenciales, de acuerdo con la política de debida diligencia de **bimo**, para realizar el nombramiento basándonos en el mérito, no negociar con personas que se sabe participan en sobornos y asegurar que nuestra relación con ellos sigue los principios del Código de ética. Todos los socios comerciales tienen acceso al Código de ética. Se proporciona una copia del Código de ética a ciertos socios comerciales, como agentes y subcontratistas, y se exige que se comprometan con esos principios. Nuestras condiciones contractuales nos permiten poner fin a nuestras relaciones con los socios que incumplan el Código de ética.

Realizamos rigurosas investigaciones independientes de intermediarios antes de entablar relaciones con ellos y tenemos procesos para asegurar que no se canalizan pagos indebidos a través de intermediarios. Proporcionamos una copia del Código de ética a todos los intermediarios y exigimos que se comprometan con esos principios.

Cuando fuera apropiado, proporcionamos, proporcionaremos formación a agentes, intermediarios y subcontratistas en los requisitos éticos y supervisaremos el cumplimiento por su parte del Código de ética.

## Marketing justo y antimonopolio del ámbito de la competencia

**bimo** se compromete a actuar y competir en el mercado de una manera justa y franca. Por lo tanto, nos esforzamos en presentar a **bimo** de una manera justa y evitar comercializar los servicios de un modo que sea engañoso.

De acuerdo con las prácticas de comercio justo, no participamos en conversaciones relacionadas con fijación de precios, condiciones contractuales, asignación de mercado, división de territorios ni hablamos de los procesos de licitación con otros competidores. **bimo** no celebra ningún acuerdo ni ningún contrato con competidores con el fin de afectar o influir sobre los mercados en los que opera. Son inadmisibles las prácticas anticompetitivas. **bimo** y sus empleados no estarán de acuerdo en fijar precios, ni ningún elemento de los precios, con sus competidores.

Es ilegal la fijación de precios y de licitaciones. La participación en dicho comportamiento acarreará un proceso disciplinario, incluyendo el despido, y podría también resultar en un proceso judicial o penal e incluso encarcelamiento. Podría también imputar responsabilidad a Bimo que desemboque en sanciones económicas significativas.

## Exportación, importación y controles del comercio

**bimo** cumplirá todas las leyes aplicables relacionadas con las importaciones, exportaciones y aduanas.

Debe considerar atentamente y comprender si está cumpliendo las leyes de importación, exportación o aduaneras aplicables antes de transferir mercancía, tecnología, software o servicios a través de fronteras internacionales. Si tiene dudas sobre si está cumpliendo la ley, debe pedir consejo a un asesor legal o responsable de cumplimiento de **bimo**.

**bimo** proporcionará información precisa y verídica a las autoridades aduaneras.

Debe ser consciente de los boicots o sanciones en el país. Un boicot es cuando un país se niega a hacer negocios con otro y prohíben a otros que los hagan. Las sanciones son medidas coactivas adoptadas por un país o grupo de países, como por ejemplo la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europea, contra otro país o individuo(s) para producir un cambio en su comportamiento. Si llega a su conocimiento la imposición de sanciones o boicots a países o individuos con los que hace negocios, debe solicitar inmediatamente asesoría legal de un responsable de cumplimiento o de la alta dirección.

El incumplimiento de los controles de exportación, importación o aduaneros podría acarrear sanciones civiles y penales tanto para usted como para bimo, incluyendo sanciones económicas considerables. También podría tener que enfrentarse a un proceso disciplinario, incluyendo el despido, y el encarcelamiento potencial si se entabla un proceso penal contra usted.

# NUESTRA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS BIENES, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REPUTACIÓN Y A LOS ACCIONISTAS

## Protección de los bienes y recursos

Reconocemos el valor de las ideas, servicios, procesos comerciales y estrategias que genera **bimo**. Estos nos ayudan a distinguirnos en el mercado. Por lo tanto, nos esforzamos por proteger nuestra propiedad intelectual y respetamos la propiedad intelectual de otros.

Los empleados no deben revelar, copiar ni utilizar la propiedad intelectual de **bimo**, excepto con la finalidad permitida, y deben aplicar el mismo grado de cuidado cuando se ven expuestos a la propiedad intelectual de los clientes.

Los empleados deben utilizar y proteger los bienes y recursos de bimo bajo su control y no usarlo para beneficio personal ni para realizar trabajo para una parte externa.

**bimo** respeta la propiedad intelectual de terceras partes. Se prohíbe el uso de software sin licencia, el uso o reproducción sin autorización de materiales con copyright o el incumplimiento consciente de una patente válida. Podría acarrear un proceso civil contra **bimo**. Si infringe los derechos intelectuales de una tercera parte, podría tener que enfrentarse a un proceso disciplinario, incluyendo el despido.

## Confidencialidad

Se requiere que los empleados mantengan la confidencialidad de la información de **bimo** y sus clientes y de los datos personales de sus compañeros.

La información sensible y confidencial incluye, pero sin limitarse a lo mismo, información que no es del dominio público, que es propiedad de, utiliza y controla **bimo** y está relacionada con la tecnología, el negocio, los productos, los servicios y las finanzas de **bimo**. La información confidencial también incluye, pero sin limitarse a lo mismo, información que no es del dominio público, sobre los empleados, clientes, proveedores, distribuidores, agentes, socios de empresas conjuntas y accionistas de **bimo**.

**bimo** cumple con las leyes de protección de datos y de privacidad del país y tiene una política de protección de datos y de privacidad con la que deben cumplir todos los empleados.

El revelar información confidencial de **bimo**, excepto con la finalidad permitida, podría dañar la reputación de **bimo** y afectar el precio de las acciones de la misma y, por consiguiente, perjudicar a los accionistas.

Buscamos proteger la confidencialidad de la información de **bimo**, los empleados y los clientes. Los empleados seguirán sujetos a estas obligaciones de confidencialidad una vez que dejen su empleo en **bimo**.

## Nuestros accionistas

Administramos nuestras relaciones con los accionistas siguiendo los mejores estándares de gobierno empresarial. Hemos establecido canales con nuestros accionistas a través de los cuales mantenemos un diálogo abierto y buscamos activamente sus comentarios críticos sobre los objetivos, estrategia y rendimiento durante todo el año.

## Comunicaciones públicas y externas

No se permite a los empleados que hablen en representación de **bimo** ni que revelen ninguna información relacionada con **bimo** a los medios de comunicación, la comunidad financiera ni al público en representación de bimo sin la autorización específica para hacerlo. Se exige a los empleados que no revelen ni hablen de ninguna información sensible o confidencial relacionada con el rendimiento económico o el negocio de **bimo** fuera del trabajo. **bimo** no tolera el negociar con información privilegiada, como se explica en la sección 3f anterior.

Las comunicaciones externas realizadas por empleados deben seguir las directrices corporativas de **bimo** y sólo las pueden realizar el personal autorizado. Si está autorizado a hacer pública información sobre **bimo**, debe asegurar que dicha información es verídica, precisa y no es engañosa. El hacer pública información errónea o engañosa podría dañar gravemente la reputación y el negocio de **bimo** y podría acarrear sanciones civiles, penales o reguladoras contra **bimo** y usted, así como un proceso disciplinario, incluyendo el despido.

Las opiniones personales, de carácter religioso o político, o el contenido censurable no se pueden expresar de ninguna manera en que pudiesen atribuirse a **bimo**. Tenemos directrices claras para los empleados sobre el uso de los medios sociales y los foros externos y las posibles consecuencias disciplinarias.

# Búsqueda de Orientación y Modo de Informar de Preocupaciones o Incumplimientos del Código de Ética de bimo.

Si tiene alguna duda sobre el significado del Código de ética de **bimo**, no está seguro de si alguien lo ha infringido o se entera de o sospecha de una violación del Código, le animamos a que se ponga en contacto con su jefe directo o el líder del proceso.

Si no se siente cómodo compartiendo sus dudas o realizando preguntas a su jefe directo o el líder del proceso, o dando parte de un incumplimiento o posible incumplimiento del Código, puede ponerse en contacto con la línea telefónica directa global de asistencia de **bimo**, que opera un contratista independiente. Encontrará los números de teléfono de la línea telefónica directa de asistencia en la intranet del Grupo y en la página web de **bimo** y también se expone en todas la oficina y laboratorio de **bimo**. Para dar parte en línea de un incumplimiento, vaya a [**bimo.com.mx**](http://www.bimo.com.mxL) .Los empleados deberán tener en cuenta que, cuando se trata de asuntos de empleo, este Código de ética y los procedimientos de autorización y notificación a los que se hace referencia por todo este documento no sustituyen, sino que complementan a los procedimientos formales de Gestión Humana.

Los clientes, agentes, contratistas o terceras partes que tienen conocimiento de o sospechan algún incumplimiento del Código, o tienen alguna pregunta acerca del mismo, deberían ponerse en contacto con la alta dirección o departamento legal de **bimo**, usando una de las formas de contacto siguientes:

* **Teléfono: XXXXXXXXXXXXXX**
* **Correo: hola@bimo.com.mx**
* **Página web:** [**bimo.com.mx**](http://www.bimo.com.mxL)

Le animamos a que comunique sus preocupaciones antes de que tenga lugar un posible incumplimiento del Código y no debería nunca encubrir ninguna práctica indebida ni ignorar esas preocupaciones. El ignorar un problema podría empeorar las cosas.

Aunque toda la información proporcionada será confidencial, inicialmente podría preferir hacer contacto de manera anónima. En ese caso, necesitaríamos desarrollar, en colaboración con usted, un método de comunicación que nos permita mantenerle informado y/o hacerle más preguntas sobre su consulta o preocupación, si fuera necesario. No obstante, Bimo le animaría a que no expresase sus preocupaciones de manera anónima, ya que esto haría que fuese más difícil el investigar o responder a su consulta y también habría menos oportunidad de que usted pudiese aprovechar la protección que ofrece la ley si fuera necesario.

Bimo investigará rápidamente y de manera justa toda alegación relacionada con el incumplimiento del Código. Los detalles de la investigación se mantendrán de manera confidencial y solo se compartirán con las personas que necesiten tener conocimiento de ellos, a menos que tengamos la obligación legal de proporcionar información como parte de una investigación criminal o reguladora o de un proceso civil.

Bimo entiende que el dar parte de sus preocupaciones o prácticas indebidas no es una decisión fácil. Pero puede estar tranquilo de que no sufrirá ninguna repercusión por notificar preocupaciones o prácticas indebidas cuando usted cree que sería beneficioso para bimo el tener conocimiento de ellas. Garantizamos que bimo le proporcionará toda su protección y ayuda por actuar correctamente y, en el caso de que alguna persona le acose o trate de manera injusta debido a sus acciones, esos individuos se enfrentarán a un proceso disciplinario, incluyendo el despido.

Lo recibí y leí:

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FECHA